

NOTIFICAR

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2020-085
MINIMA CUANTIA.
Al Despacho Bucaramanga 7 de octubre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que la EPS COOSALUD en el anexo visible al No. 010 informa los datos del demandado señor JONATHAN FABIAN SANDOVAL JAIMES, y dice que reside en la calle 66ª No. 3-28 pero no dice de que ciudad, se hace necesario que nos informe a que ciudad corresponde dicha dirección, para poder darle aplicación al art. 8 del Decreto 806 de 2020 y poder notificar al citado señor demandado.

Ofíciense nuevamente en tal sentido.

N OTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53fad927b3b17aee7c67bbb63d0f25fc22a52d7996a88787eb3f3fe0c173a61c
Documento generado en 07/10/2021 06:26:22 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**